

sesión n° 1.993

Celebrada el 7 de Octubre de 1964

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Ginesta, Prieto, Broncoso, Vinagre y Jorner; el Vice Presidente señor Ruiz; el Gerente General señor Ibáñez; el Fiscal Secretario señor Villanuel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.- Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n° 1.992, celebrada el 30 de Septiembre de 1964, y como no es observada duran-

te la sesión, se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 30 de Septiembre al 6 de Octubre de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	E° 2.340.905,42
Letras Desc. en pago P'tmos. Warrants	546.543,64
Letras Descontadas a la Ind. Salitrena	224.976,77
Letras Descontadas a la C.A.P.	472.070,63
Letras Descontadas a/c C.A.P.	185.414,26
Préstamos Warrants	<u>289.500.-</u>

Operaciones con el Público
Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en sesión n° 731, del 6 de Octubre de 1964.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El secretario da lectura a la minuta n° 290, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago, las siguientes letras descontadas en las oficinas que se indican; las cuales fueron oportunamente canceladas por los descontantes.

Oficina	Fecha de Protesta	Fecha de Voto	
Itgo.	1-10-64	30-9-64	Letra a/c [redacted], avalada por [redacted] [redacted] descontada a [redacted] por E° 4.289,71
Chillán	1-10-64	30-9-64	Letra a/c [redacted], avalada por [redacted] [redacted] descontada a [redacted] por E° 2.536,07
Itgo.	1-10-64	30-9-64	Letra a/c [redacted], avalada por [redacted] [redacted] descontada a [redacted] por E° 1.904.
Valdivia	1-10-64	30-9-64	Letra a/c [redacted], avalada por [redacted] [redacted] descontada a [redacted] por E° 4.489,11
Itgo.	1-10-64	30-9-64	Letra a/c [redacted], avalada por [redacted] [redacted] descontada a [redacted] por E° 2.984,80

El señor Ibáñez da cuenta de que todas las letras que el Banco había descontado a cargo de [redacted] se hallan canceladas quedando pendiente de pago solamente las que correspon-

den a los préstamos Warrants concedidos a esta firma, operaciones que estén garantidas en exceso por el valor de las mercaderías que las caucionan

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones cursadas entre el 28 de Septiembre al 3 de Octubre de 1964, según el siguiente detalle:

Compras de Cambio a Plazo (Encaje)

Operaciones nuevas	Ch\$ 4.230.469.23
Almos	1.710.911.50
Pronogos	20.278.867.66
Cancelaciones	<u>24.658.133.32</u>

Pronogos Autorizados por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Pronogos concedidas por la Gerencia General, a los Préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 30 de Septiembre al 6 de Octubre de 1964:

Préstamos Warrants

Deudor	Monto	Vcto.	Almo	Saldo	Inv. Vcto.	Mercad.
	29.000	29-9-64	- 0 -	29.000	29-10-64	Trigo
	29.500	1-10-64	14.750	14.750	31-10-64	id.
	44.000	1-10-64	14.000	30.000	31-10-64	id.
	135.000	30-9-64	35.000	100.000	30-10-64	id.
	47.000	26-9-64	10.000	37.000	26-10-64	Trigo
	49.000	26-9-64	10.000	39.000	26-10-64	sem. Maizilla
	18.000	3-10-64	2.400	15.600	2-11-64	Maiz
	119.000	1-10-64	19.000	100.000	31-10-64	Trigo
	53.000	2-10-64	6.000	47.000	1-11-64	id.
	4.943,54	2-10-64	2.000	2.943,54	1-11-64	Vino
	38.586,06	6-10-64	15.000	23.586,06	5-11-64	Arroz
	68.532,53	2-10-64	24.487,15	44.045,38	1-11-64	sem. Raps
	52.500	5-10-64	17.500	35.000	4-11-64	Trigo
	86.500	5-10-64	26.500	60.000	4-11-64	id.
	23.200	3-10-64	2.900	20.300	2-11-64	Ques
	1.930.-	6-10-64	300	1.630	5-11-64	Maiz

Pronogos en Suvenales

Oficina	Deudor	Monto	Vcto.	Glía.	Almo	Pronoga
Valca 32		38.000	21-10-64	Maiz.	15.500	60 días
35	id.	38.000	29-10-64	Maiz.	15.500	60 días
41	id.	10.000	8-11-64	Raps	5.000	30 días
42	id.	78.000	11-11-64	Maiz.	45.000	60 días
Chillán 23		76.500	12-10-64	Trigo	- 0 -	30 días

<u>Empresa de Comercio Agrícola</u>						
<u>Deudas</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Mto. Vcto.</u>	<u>Colo. o Pto.</u>
Empa. de com. Agrícola	910.000.-	30-9-64	- 0 -	910.000	31-10-64	Coliza
id.	1.000.000.-	30-9-64	- 0 -	1.000.000	31-10-64	"
id.	300.000.-	30-9-64	- 0 -	300.000	31-10-64	"
id.	220.000.-	30-9-64	- 0 -	220.000	31-10-64	"
id.	415.000.-	30-9-64	- 0 -	415.000	31-10-64	"
id.	350.000.-	30-9-64	- 0 -	350.000	31-10-64	"
id.	<u>2.461.174,03</u>	<u>30-9-64</u>	<u>2.000.000</u>	<u>461.174,03</u>	<u>31-10-64</u>	<u>Ploma</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 3 de Octubre de 1964, a 6° 179.500.-.

Gastos Generales.-

Estados mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" de Septiembre de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Estados Septiembre</u>	<u>Saldo al 30-9-64</u>
Gastos Generales m/c	172.122.75	621.857.16
Gastos Generales m/c	13.210.16	29.732.59
Compra de materiales	16.374.70	73.829.65
Muebles	<u>21.843.17</u>	<u>98.959.32</u>

Oro y Monedas Extranjeras.-

Estados mensuales.- Distribución de depósitos en corresponsales.- El gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Septiembre de 1964:

Operaciones de Compra y Venta de Cambios:

Cambio Libre Fluctuante

Compras

Colo. Costes Producción	us\$ 12.024.206,63	
Varios Efectivos	19.745.651,82	
Varios Ret. Exportac.	5.328.034,56	
Conv. de D. mda.	71.626,06	
Fisco: Tes. gral Efec.	1.527.785,78	
Desbloq. Pto. Reconstr.	<u>1.479.945,84</u>	us\$ <u>40.177.250,69</u>

Ventas

Bancos Efectivos	us\$ 4.456.892,23
Bancos Vtas. a Futuro	<u>7.116.101,32</u>
	us\$ <u>11.572.993,55</u>

	US\$	11.872.993,55	
Bancos Pago Obligac.		63.680,16	
Fisco: Desgral		54.223,72	
Varios Efectivos		19.457.364,19	
C/P 6-2-63 Ptas. BID		150.000.-	US\$ 31.598.261,62

Cambio de Corredores

Compras

Liquidac. Aportes Capital	US\$	610.125,74	
id. Cred. Org. Inter.		560.747,39	
Varios Efectivos		210.280,42	
Com. de D. mda.		48.373,94	US\$ 1.429.527,49

Ventas

Bancos Efectivos	US\$	865.854,62	
Varios Efectivos		75.249,21	US\$ 941.103,83

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras (En miles de dólares)

<u>Debe</u>	Oro Eq. en US\$	Dólares	D. mda. Eq. en US\$	Total	Ext. mes anterior
<u>Fondos Disponibles</u>					
Caja	132	35	- 0 -	167	132
Valores en Dólares	- 0 -	1	- 0 -	1	12
Oro en el Exterior	13.792	- 0 -	- 0 -	13.792	13.792
Oro en el País	28.804	- 0 -	- 0 -	28.804	28.802
Depósito en Corresponsales	- 0 -	46.820	9.018	55.838	45.566
<u>Colocaciones</u>					
Ptas. al Fisco Ley 7747 Art IV (F.m.I.)	- 0 -	12.330	- 0 -	12.330	12.330
" " " " 13904 (BID)	- 0 -	6.325	- 0 -	6.325	6.325
" " " " 13305 Art. 49	- 0 -	74.275	12.500	86.775	86.775
" " " " 13305 Art. 91	- 0 -	57.754	- 0 -	57.754	57.754
" " " " 14171	- 0 -	102.416	25.000	127.416	127.416
14171 - 15120	- 0 -	- 0 -	19.378	19.378	19.378
14171 - 15455	- 0 -	19.800	5.250	25.050	19.800
L/ Desc. en dólares Art. 53 Ley 11575	- 0 -	72.575	- 0 -	72.575	72.575
Ptas. a Bco. Auctas. Leyes 14171 - 14820	- 0 -	740	1.585	2.325	2.311
Ptas. Bco. Estado Leyes 14171 - 14820	- 0 -	- 0 -	264	264	264
Ptas. c/ letras a Corfo Leyes 14171 - 14820	- 0 -	4.162	4.109	8.271	7.255
Compras a Futuro	- 0 -	10.782	- 0 -	10.782	8.399
	42.728	408.015	17.104	527.847	508.886

(En miles de dólares)

<u>Debe</u>	<u>Oro Egi</u> <u>en lib</u>	<u>Dólares</u>	<u>D. Indus.</u> <u>Egi en lib</u>	<u>Total</u>	<u>Bot. mes</u> <u>anterior</u>
	42.728	408.015	77.104	527.847	508.886
Compras de Cambio a Plazo	- 0 -	15.764	- 0 -	15.764	14.763
Otas. de Camb. a Plazo a precio p. fijar	- 0 -	10.334	- 0 -	10.334	10.328
Amort. Pag. Leyes 14171-14949 (Comp. a Becs.)	- 0 -	818	- 0 -	818	818
<u>Inversiones por Leyes Especiales</u>					
Pagos Ley 14949 Art 2º Octo. 123	- 0 -	1.118	- 0 -	1.118	1.118
Pag. Ley 14949-14171 Com. c/ Becs. c/ Pacto Retirota.	- 0 -	20.803	- 0 -	20.803	21.166
Debitores C.A.P.	- 0 -	7.921	- 0 -	7.921	7.921
Debitores Coratan	- 0 -	4.430	- 0 -	4.430	4.430
<u>Otras Cuentas del Activo</u>					
Intereses por recibir	- 0 -	32.778	4.385	37.163	35.284
Disp. B. y Pag. L. 13305-14171 p. Impl. p. Otas. Becs.	- 0 -	47.272	- 0 -	47.272	47.346
Otas. de Camb. a Futuro a Precio p. Fijar	- 0 -	3.390	- 0 -	3.390	4.221
Varios	945	737	763	2.445	1.973
<u>Otras Cuentas del Debe (Varios)</u>		844	55	899	349
<u>Cuentas de Cambio y Conversiones</u>					
Conv. N°1 Cambio Libre	666	- 0 -	- 0 -	666	666
Conv. N°8 Cambio Libre Fluctuante	4.596	- 0 -	- 0 -	4.596	4.596
Conv. N°9 Otas. Fut. Camb. Libre Fluctuante	- 0 -	26.424	- 0 -	26.424	15.549
Conv. N°10 Cambio Provisional	- 0 -	6.986	- 0 -	6.986	6.988
Otas. de Camb. c/ Pacto de Retrocompra	- 0 -	568	- 0 -	568	668
<u>Cuentas con Instituciones Internacionales</u>					
Cuota Suscrip. Fondo Monet. Internacional	21.313	5	- 0 -	21.318	21.318
	70.248	588.207	82.307	740.762	708.438

(En miles de dólares)

<u> Haber</u>	<u>Oro Egi</u> <u>en lib</u>	<u>Dólares.-</u>	<u>D. Indus.</u> <u>Egi en lib</u>	<u>Total</u>	<u>Bot. mes</u> <u>anterior</u>
Reservas del Banco	40.396	- 0 -	- 0 -	40.396	40.371
Exigible a la vista	2.390	31.510	1.548	35.448	25.256
<u>Créditos Externos</u>					
Préstamos Eximbank	- 0 -	40.314	- 0 -	40.314	43.064
" Convenio Bancos U.S.A.	- 0 -	15.000	- 0 -	15.000	16.250
" Kreditanstalt	- 0 -	- 0 -	48.239	48.239	45.733
Conv. de Créditos Bancos Ingleses	- 0 -	- 0 -	4.192	4.192	4.192
Créd. Instituto Español Ind. Extranj.	- 0 -	5.081	- 0 -	5.081	4.279
Crédito Francia	- 0 -	- 0 -	3.206	3.206	3.206
	42.786	91.905	57.185	191.876	182.351

	Dro equ. en \$f	Dólares	D. Indos. Eq. en \$f	% total	% tot. mes anterior
	42.786	91.905	57.185	191.876	182.351
Crédito Consorcio Bancos Suizos	- 0 -	- 0 -	3.198	3.198	2.949
Pro. Central Rep. Argentina (Cta. Consolid.)	- 0 -	7.132	- 0 -	7.132	7.132
Letras Descontadas en el Exterior	- 0 -	17.500	- 0 -	17.500	17.500
Otras Cuentas del Pasivo					
Obligac. p. Vtas. a Futuro pagadas	- 0 -	28.615	- 0 -	28.615	23.308
Obligac. p. Vtas. a Futuro por Pagar	- 0 -	49.273	- 0 -	49.273	47.169
Retenciones para importaciones	- 0 -	42	- 0 -	42	43
Retenc. p. Import. (Ex-Oblig. \$f besgral)	- 0 -	2	- 0 -	2	2
Retenc. p. Import. B. y Pag. Leyes 13305-14171	- 0 -	26.006	- 0 -	26.006	24.528
Ctas. c/Pro. y Pag. Leyes 13305-14171 en B.	- 0 -	7.009	- 0 -	7.009	7.281
Ctas. Transit. c/Pro. en B. y Pag. L 13305-14171	- 0 -	11.613	- 0 -	11.613	12.934
Ctas. c/Luc. B. y Pag. Ley 13305-14171	- 0 -	2.645	- 0 -	2.645	2.602
Cuentas con Sucursales	- 0 -	99	16	115	85
Varios	3.080	764	- 0 -	3.844	3.562
Otras Cuentas del Haber (Varios)		4.828	943	5.771	3.883
Cuentas de Cambios y Conversiones					
Conv. N°1 Cambio Libre	- 0 -	34.348	- 0 -	34.348	34.347
Conv. N°1 Cuota Suscrip. B. M. Y.	21.313	5	- 0 -	21.318	21.318
Conv. N°3 Camb. equiv. Ptas en \$f p. Reconstruc.	- 0 -	1.771	- 0 -	1.771	1.997
Conv. N°6 Cambios de Corredores	3.069	20.112	26	23.207	22.762
Conv. N°8 Cambio Libre Fluctuante	- 0 -	91.425	15.689	107.114	95.992
Conv. N°9 Vtas. a Fut. Camb. Libre Fluctuante	- 0 -	- 0 -	5.250	5.250	- 0 -
Comp. de Camb. Créd. Stand. By Interfund	- 0 -	126.000	- 0 -	126.000	126.000
Comp. de Camb. Créd. Tesorería U. P. A.	- 0 -	19.200	- 0 -	19.200	19.600
Comp. de Camb. Crédito a 40.	- 0 -	15.324	- 0 -	15.324	18.390
Comp. de Camb. c/Pacto de Retroventa	- 0 -	11.786	- 0 -	11.786	11.538
Comp. de Camb. c/Pacto de Retiro L 14949-14171	- 0 -	20.803	- 0 -	20.803	21.165
	70.248	588.207	82.307	740.762	708.438

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos correspondientes:

First National City Bank	New York	\$f	6.458.966,84
J. H. Schroder Banking Corp	id.		548,20
Morgan Guaranty Trust Co.	id.		2.166.010,44
Grace National Bank of New York	id.		4.451.700,32
Troring Trust Company	id.		3.205,15
The Chase Manhattan Bank	id.		6.151.650,05
Federal Reserve Bank of New York	id.		1.488.908,70
		\$f	20.720.989,70

		Alt	20.720.989,70
Manufacturers Hanover Trust Co.	New York		4.690.251,82
Bankers Trust Co.	id.		1.824.003,58
Bank of America	id.		2.060.560,47
Chemical Bank New York Trust Co.	id.		196.853,78
Meadow Brook National Bank	id.		3.292.459,52
French American Banking Corp.	id.		1.967.827,39
The Maine Midland Trust Co.	id.		1.176.494,19
The American Express Co. Inc.	id.		3.667,54
Empire Trust Co.	id.		1.666.304,57
Crocker Citizens National Bank	San Francisco		1.285.716,79
The Philadelphia National Bank	Philadelphia		2.128.157,89
Bank of London and S. America Ltd.	London		501.155,46
			41.514.442,70
Prestamos AFD - Fisco			3.534.350,96
			45.048.793,66
Ptmo. en Alt para la Reconstrucción			1.771.167,70
Bank of London and South Am. Ltd.			46.819.961,36
			31.938,71
		Alt	46.851.900,07

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschild y Sons Ltda.	Londres	£	6.197.05.08
Lloyds Bank Limited	id.		6.404.17.07
Midland Bank Limited	id.		7.197.13.02
Bank of London and S. America Ltd.	id.		13.970.08.04
First National City Bank	id.		48.932.07.05
Bank of England	id.		771.05.05
		£	83.473.17.07

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	Dm.	66.766,85
D. Sudamerikanische Bank	Hamburgo		5.041.282,56
D. Oesterreichische Bank	id.		3.723.842,07
Ibero America Bank			1.319.586,38
Commerzbank			66.655,74
D. Bundesbank. sub. lta. Bloqueada			21.000.000.-
		Dm.	31.218.133,60

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza:

Credit Suisse (Cta. Ordinaria)	Zurich	Fr.S.	907.690,91
--------------------------------	--------	-------	------------

	Zurich	Fr. S.	907.690,91
Credit Suisse (Cta. Especial)	id.		24.520,49
Union de Bancos Suizos	id.		136.314,83
Soc. de Bancos Suizos	id.		264.326,53
		Fr. S.	<u>1.332.852,76</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca D'Italia	Roma	Lit.	5.801.348.-
Banca Commerciale Italiana	Milán		10.488.253.-
		Lit.	<u>16.289.601.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

B. Française et Italienne p. Am. du Sud	Paris	Fr.	1.565.693.-
Banque de France	id.		688.668,22
		Fr.	<u>2.254.361,22</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia:

Skandinaviska Banken	Estocolmo	Cr. S.	142.956,10
Sveiges Riksbank	id.		28.891,60
		Cr. S.	<u>171.847,70</u>

Corresponsales en Bolivianos	\$ Bol.	100.979,14
Corresponsales en Dinares	Din.	5.657,28
Corresponsales en \$ Argentinos	\$ Arg.	1.627.736,52
Corresponsales en Francos Belgas	Fr. B.	1.258.948.-
Corresponsales en Coronas Noruegas	N. Kr.	500.-
Corresponsales en Coronas Danesas	Cr. D.	571.102,43
Corresponsales en Florines Holandeses	Fl. Ho.	90.300,54
Corresponsales en Soles	S. O.	21.002,50
Corresponsales en L\$ Canadienses	\$ Can.	<u>2.161,08</u>

Superintendencia de Bancos.- Circulares.- El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos el "Estado de Deudores al 30 de junio de 1964".

Operaciones de Cambio Libre. El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 28 de septiembre al 3 de octubre de 1964, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por L\$ 17.624.763,28 y egresos por L\$ 19.831.042,95. Las compras en este período alcanzaron a L\$ 6.358.981,23 y las ventas a L\$ 3.133.549,14.

Saldo corresponsales al 26-9-64 L\$ 40.637.720,82

Ingresos

Compras: Colue / Costos de Prod.) L\$ 3.272.095,95 L\$ 40.637.720,82

Saldo correspondientes al 26-9-64

US\$ 40.637.720,82

Ingresos

Compras: Colue (Costos de Prod.)

US\$ 3.272.095,95

Fisco (Giro Pto. Rec.)

1.479.945,84

Cambio de Conexiones

198.457,80

Cambio de Conexiones Cied. Org. Int.

160.000.-

Retorno Exportaciones

248.481,64

Liquidación Compras a Futuro

400.000.-

Sub-Total

6.358.981,23

Letras Descartadas en el Exterior

4.000.000.-

Dep. Bcos. Aestas. y del Estado y D. de Terceros

1.017.219,47

Depósitos Fisco

6.248.062,58

Otros Ingresos

500.-

17.624.763,28

58.262.484,10

Egresos

Ventas: Bcos. (Colue. Imp. y Com. Int.)

US\$ 740.855,88

Cambio de Conexiones

202.682,18

Liquid. Compromisos a Futuro

2.190.011,08

Sub-Total

3.133.549,14

Amortización de Cied. Externos

6.650.000.-

Canc. Letras Desc. en el Exterior

4.000.000.-

Giro Bcos. Aestas. y del Estado y D. de Terceros

1.963.446,86

Giro del Fisco

2.854.852,95

Giro Caja de Amortización

89.698,28

Intereses y comisiones pagados

138.349,21

Gastos Generales

1.146,51

Otros Egresos

1.000.000.-

US\$ 19.831.042,95

Saldo correspondientes

38.431.441,15

Saldo corresp. en US\$ (Cied. A y D - Fisco)

2.862.139,40

Saldo corresp. en US\$ al 3-10-64

41.293.580,55

Saldo corresp. Pto. p. la Reconstrucción

1.781.167,70

US\$ 43.064.748,25

Cta. Conversión n° 8

Saldo al 26/9/64

US\$ 65.555.048,76

Compras

Varios Retorno Exportaciones

US\$ 1.663.155,34

Colue Costos Producción

4.659.481,53

Varios Efectivos

400.000.-

Desbloq. Pto. p. la Reconstrucción

1.479.945,84

8.202.882,71

US\$ 73.457.931,47

US\$ 73.757.931,47

Ventas

Varios Efectivas	US\$ 9.430.-	
Bancos Efectivas	1.606.114,19	
Bancos Ventas a Futuro	1.120.375,57	
Bancos Pago Obligac.	1.757,50	
Varios Pago Obligaciones	785.842,50	US\$ 3.529.519,76
		70.228.411,71
Encaje		17.583.995,48
Anticip. Amortizac. Pagariés		6.837.406,91
Saldo al 3-10-64		US\$ 94.649.814,10

Mercado Bancario Libre Fluctuante

Compras de Cambios

Enero 1964	US\$ 24.386.000.-
Febrero 1964	33.471.000.-
Marzo 1964	24.171.000.-
Abril 1964	23.493.000.-
Mayo 1964	14.608.000.-
Junio 1964	45.810.000.-
Julio 1964	16.741.000.-
Agosto 1964	13.144.000.-
Septiembre 1964	

Varios Contado	US\$ 49.745.000.-
Coste Cost. Prod.	12.024.000.-
Varios Ret. Exp.	5.328.000.-
Fisco Contado	1.528.000.-
Conv. D. Mdas.	72.000.-
Desbloq. Ptas. Rec.	1.480.000.-

Octubre 1964 (1-3)

Coste Costos Prod.	1.547.000.-
Varios Ret. Exp.	652.000.-

2.199.000.-

US\$ 238.200.000.-

Ventas de Cambios (X)

US\$ 24.591.000.-
20.170.000.-
21.647.000.-
24.766.000.-
22.509.000.-
36.630.000.-
42.910.000.-
11.042.000.-

Fisco Efectivas US\$ 54.000.-

Varios Efectivas 19.457.000.-

Bco. Efectivas 4.757.000.-

Bco. Utas. Fut. 7.116.000.-

Bco. Pag. Oblig. 64.000.-

c/P/B-2-63 Ptas. BTD 150.000.- 31.598.000.-

Bco. Efectivas 664.000.-

Bco. Utas. Fut. 702.000.-

Varios Pag. Oblig. 786.000.- 2.152.000.-

US\$ 237.985.000.-

(X) Excluidas las operaciones de conversión y encaje

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Pagariés leyes 14949-14171

Pagariés ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 26-9-64

US\$ 4.242.959,82

Saldo al 3-10-64

US\$ 4.242.959,82

U\$ 4.242.959,82

Pagarés ley 14949 Dcto. 4531

Saldo al 26-9-64 U\$ 15.232.915,97

Amortización 70.189,67

Saldo 3-10-64 U\$ 15.162.726,30

Pagarés ley 14949-14171Dctos. 3203-3475-4401

Saldo al 26-9-64 512.910,50

Saldo al 3-10-64 512.910,50

Pagarés ley 14949 Dcto. 319

Saldo al 26-9-64 882.047,71

Amortización 1.332,01

Saldo al 3-10-64 880.715,70

U\$ 20.799.312,32 6° 30.479.626,21

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaOperaciones Swap Alemania

Saldo al 26-9-64 U\$ 1.200.000.-

Saldo al 3-10-64 U\$ 1.200.000.-

Química Hoechst 670.000.- 17-12-65

Anilquímica 530.000.- 19-11-65

Bancos Francés Swap

Saldo al 26-9-64 816.412,51

Saldo al 3-10-64 816.412,51

Bonos Leyes 13305-14171Caja de Amortización

Saldo al 26-9-64 500.000.-

Saldo al 3-10-64 500.000.-

Bancos Varios

Saldo al 26-9-64 8.952.069,21

Amortización 1.000.000.-

Saldo al 3-10-64 7.952.069,21

Chile 2.200.000.- 12-10-64

S. Americano 326.800.- 13-10-64

Id. 653.600.- 18-10-64

Español 150.000.- 17-10-64

Edwards 631.884,87 18-10-64

Estado 971.474,62 9-11-64

Id. 11.048,97 15-11-64

Israelita 213.027,84 7-11-64

Id. 24.367,50 17-11-64

S. Americano 179.125,18 3-11-64

Id. 290.740,23 3-11-64

Israelita 300.000.- 5-10-64

Chile 2.000.000.- 9-10-64

Anticipo Amortización PagarésLey 14949-14171 Comprados a Bcos.

Saldo al 26-9-64 818.206,86

Saldo al 3-10-64 818.206,86

U\$ 11.286.688,58 6° 24.419.729,26

El Gerente General da cuenta que al 6 de Octubre de 1964, la Posición de Cambios del Banco estaba saldada en U\$ 123.158.727.65. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 42.800.000.-; el total está formado por U\$ 5.100.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 4.800.000.- del Fisco; U\$ 7.100.000.- de otros compromisos y U\$ 200.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de U\$... 25.600.000.-, al que debe agregarse el equivalente en otras monedas depositadas en corresponsales en el exterior de U\$ 8.900.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de U\$ 34.500.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 5 de Octubre de 1964, el total de estas últimas ascendía a 6° 801.534.000.- y la de billetes y monedas a 6° 469.514.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento del total de la emisión de 6° 244.667.000.- y un aumento de 6° 106.992.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Créditos para compra de aceite de Excedentes Agrícolas.-

El Gerente General, da cuenta de una comunicación enviada por la [redacted] en la que solicita que el Banco financie la importación de 5.239.5 toneladas de aceite crudo degomado de poya, de acuerdo con la ampliación del II Convenio de Excedentes Agrícolas Norteamericanos. El valor de la importación, asciende a U\$ 1.260.000.-, a lo que debe agregarse U\$ 86.000.- por concepto de flete de 3.000 toneladas, que serán embarcadas en naves de bandera norteamericana. Para estos efectos, solicitan que el Banco descuente las letras por el equivalente en Escudos de dichas cantidades, que debe quedar depositado en la cuenta corriente que mantienen en esta Institución el Tesorero General de la República.

Hace presente, el señor Ibáñez, que esta operación no tiene incidencia monetaria, mientras los fondos no sean girados por el Fisco.

La Mesa, propone que la cancelación de estos créditos se haga en un 20% a 120 días; 40% a 150 días y 40% a 180 días y un interés del 10% anual, que sería del 7% anual cuando estas operaciones se presenten por intermedio de las empresas bancarias, quienes podrían, a su vez, cobrar un 3% anual, incluidas comisiones y gastos, de manera que los interesados no paguen una tasa superior al 10% anual.

Manifiesta enseguida, el Gerente General, que esta proposición fue conocida en la mañana de hoy por el Comité de Estudios, el que propone su aprobación por el Directorio.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda una línea de crédito para el descuento de letras, hasta por el equivalente en

Órdenes de US\$ 1.346.000.-, destinada a financiar la compra de 5.239.5 toneladas de aceite crudo desgomado de soja, a importarse de acuerdo con la ampliación del II Convenio de Excedentes Agrícolas Norteamericanos, por un valor de US\$ 1.260.000.-, al que se agrega la cantidad de US\$ 86.000.- por concepto de flete de aproximadamente 3.000 toneladas, que serán embarcadas en naves de bandera norteamericana.

Estos créditos devengarán un interés del 10% anual y su cancelación deberá efectuarse de acuerdo a los siguientes plazos: 20% a 120 días; 40% a 150 días y 40% a 180 días.

Se resuelve, además, aplicar una tasa de interés del 7% anual a las operaciones que se presenten por intermedio de las empresas bancarias, facultándose a éstas para que cobren a los interesados un interés del 3% anual, incluidas comisiones y gastos, de manera que a los industriales no les represente más del 10% anual el costo de estas operaciones.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.-

Ampliación margen. - Expresa el Gerente General, que como saben los señores Directores, la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, dispone en el Banco de una línea de crédito para el financiamiento de sus ventas de salitre en el mercado interno, por \$ 11.000.000.-, que se materializa mediante el descuento de letras a cargo de los distribuidores o usuarios del producto, a plazos entre 180 y 360 días y al interés del 12% anual. De ese margen, \$ 6.000.000.- se operan con recursos propios del Banco Central y \$ 5.000.000.- con fondos del Banco del Estado de Chile.

En relación con esta materia, continúa, se ha recibido una comunicación de Covensa, en la que manifiesta que, debido a la gran demanda de salitre para su aplicación en esta época del año, el aumento de margen de \$ 1.000.000.- autorizado en Sesión N° 1.989, de 9 de septiembre último, ha sido totalmente asignado y que, en la actualidad, tienen importantes pedidos solicitados por intermedio de sus distribuidores, que no pueden atender por falta de disponibilidad de crédito. La Corporación hace presente, además, que para satisfacer la demanda de salitre para la agricultura, hasta fines del presente año calendario, sería necesario suplementar esta línea de crédito en \$ 5.000.000.-, como mínimo, cantidad que equivale a una venta a través de los distribuidores del producto para el período indicado, en 30.000 toneladas aproximadamente, con un valor de \$ 5.250.000.- la que se verá incrementada en otras 40.000 toneladas, por ventas que se harán por intermedio del Banco del Estado de Chile y de los Ferrocarriles del Estado, que no hacen uso de la línea de crédito autorizada por el Banco Central.

Expresa enseguida, el Gerente General, que en razón de los márgenes de crédito que en este momento puede conceder el Banco, se

propone un aumento para esta línea de créditos de sólo 6° 1.000.000.-.

El señor Machenna, hace notar que hay determinados cultivos en que el salitre no se aplica en esta época del año y que sólo la chacarera necesita usarlo en esta temporada. Por esta razón, agrega, no cree conveniente que estos créditos se concedan a plazos tan extensos como los que solicita Covensa.

El señor Ginesta, manifiesta que la Corporación siempre ha tenido la idea de reducir los plazos, pero que la agricultura, en general, necesita disponer de plazos amplios.

Hace presente, además, que Covensa nunca ha concedido créditos a 360 días, sino solamente hasta 270 días y que en lo que se refiere a la chacarera, no se le otorgan plazos más allá de los 180 días. Esto, naturalmente, depende de las distintas zonas del país. En líneas generales, termina expresando el señor Director, estos créditos se conceden a los chacareros en Noviembre o Diciembre, con vencimientos al mes de Abril del año siguiente.

El señor Vinagre, hace notar que si estos créditos los concediera Covensa a plazos menores, los interesados podrían recurrir a los bancos comerciales, quienes están facultados, en conformidad al acuerdo 1.839, para conceder créditos a la agricultura con cargo a sus encajes adicionales y a plazos hasta 270 días.

El señor Ginesta, hace presente que, constantemente, los agricultores han recurrido a los Bancos y que por lo general, la respuesta es negativa por no existir margen disponible.

El señor Machenna, manifiesta que si los Bancos pudieran atender a estas solicitudes, sería preferible que las operaciones se cursaran a través de ellos.

Pregunta enseguida, el Presidente, cuál es el margen que tienen los bancos para estos objetivos.

El señor Vinagre, manifiesta que es una cantidad variable, que depende del monto de los depósitos de cada banco.

El señor Bulnes, hace presente que, en lo que respecta al Banco Español-Chile, este margen, por lo general, está permanentemente copado y señala el hecho de que estas facilidades, acordadas en la ley n° 1.839, no son sólo para las compras de abonos, sino que también, para otros fines agrícolas.

El señor Ginesta, expresa que los bancos exigen que el solicitante tenga cuenta corriente en la respectiva Institución y este requisito es necesario aún en los casos en que Covensa otorga créditos con aval bancario.

El señor Vinagre, concuerda con lo expresado por el Pre-

cidente respecto del plazo de estas operaciones, ya que los compradores de salitre, al reembolso de los créditos otorgados por Covenisa, recurren a los bancos comerciales para pagar estos compromisos y agrega que, previa presentación de la factura correspondiente y siempre que existan disponibilidades, pueden obtener un crédito por 270 días más, con lo cual, en realidad, el plazo total sería de un año y medio.

El señor Tháñez, manifiesta que, en todo caso, la factura que presenten los interesados al banco comercial tendría una antigüedad de 9 meses y por lo tanto, no se les debería otorgar el crédito que solicitan.

El señor Machemba, manifiesta que si les parece a los señores Directores, podría aprobarse la solicitud de Covenisa, sin perjuicio de encomendar a la Mesa que estudie la posibilidad de encontrar una solución a la situación que se ha planteado.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda ampliar la línea de crédito por \$ 11.000.000.-, concedida a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile en Decisión N° 1.989, de 9 de septiembre de 1964, a la cantidad de \$ 12.000.000.-, recursos que tienen por objeto financiar las ventas de salitre que realiza en el mercado interno y que se operan mediante el descuento a la Corporación de letras a cargo de los distribuidores o usuarios del producto, a plazos entre 180 y 360 días y al interés del 12% anual.

El saldo utilizado de este margen, sumado al que Covenisa mantenga vigente con cargo a la línea de crédito autorizada para el financiamiento de sus exportaciones de salitre a los diferentes mercados mundiales, no podría sobrepasar, en conjunto, de \$ 8.600.000.-.

El referido aumento de margen, queda condicionado a que el Banco del Estado de Chile adquiera de esta Institución parte de los documentos descontados a la Corporación por el concepto señalado, cada vez que el monto total de estas operaciones exceda de \$ 7.000.000.-, que será el límite máximo que el Banco Central podía mantener en su cartera de colocaciones.

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.
nos.-

Cursos de perfeccionamiento. - Expresa, el señor Tháñez, que todos los años el Banco autoriza a dos de sus funcionarios para que concurren a los cursos de perfeccionamiento que dicta el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, en México y Estados Unidos, para lo cual los interesados gestionan becas en algún Organismo Internacional. Agrega que, con el fin de que éstos realicen los trámites pertinentes con la anticipación debida, se propone que el año próximo concurren a estos cursos los funcionarios de la Institución, señores Sergio Urutia Fischer y Guillermo Leay Vera, quienes ocupan los cargos de jefe de la Sección Infor-

mes y Agente de la Sucursal de Temuco, respectivamente. Se trata de empleados con 15 años de antigüedad en el Banco y bien calificados.

Manifiesta a continuación, el Gerente General, que en esta oportunidad, sólo correspondía al Directorio autorizar el permiso correspondiente, por 6 meses, con goce de sueldo, a contar del 15 de Abril del año próximo y facultar al Comité Ejecutivo para fijar a estos funcionarios un viático suplementario al de la beca que obtengan, en los mismos términos del año anterior, esto es, completándoles \$500.- mensuales, o \$600.- si viajan acompañados de sus esposas.

Habría que dejar constancia, asimismo, que los pasajes de ida y vuelta a México y Estados Unidos serán de cargo del Organismo que conceda la beca y que los señores Urutia y Leay deberán suscibir con el Banco una carta compromiso, de no retirarse de la Institución, en forma voluntaria, dentro de un período mínimo de 3 años, a contar desde la fecha de término del permiso que se les conceda.

En mérito de lo expuesto, se acuerda conceder a los funcionarios del Banco, señores Sergio Urutia Fischer y Guillermo Leay Vera, un permiso por seis meses, con goce de sueldo, a contar del 15 de Abril del año próximo, a fin de que concurren, como becarios de algún Organismo Internacional, a los cursos de perfeccionamiento que dictará el Comcla en México y Estados Unidos.

Se faculta al Comité Ejecutivo para fijar a estos funcionarios un viático suplementario al de la beca que obtengan, por un monto que les permita atender convenientemente a sus necesidades.

Se deja constancia que los pasajes de ida y vuelta a México y Estados Unidos, serán de cargo del Organismo otorgante de la beca.

Los señores Urutia y Leay deberán suscibir una carta-compromiso con el Banco, de no retirarse de la Institución, en forma voluntaria, dentro de un período mínimo de 3 años, a contar desde la fecha de término del permiso que se les conceda.

Ministros de F.é.-

El Gerente General, manifiesta que en diversas actuaciones internas del Banco, especialmente en las que se refieren al movimiento de billetes en las secciones de tesorería y Facturación, debe concurrir un Ministro de F.é., que de acuerdo con la Ley Orgánica es el Secretario de la Institución quien, por tener otras labores de primera importancia, no dispone prácticamente de tiempo para atender estas misiones. Para salvar esta situación, el Directorio ha designado diversos funcionarios con el carácter de Ministros de F.é., subrogantes del Secretario, que en la actualidad son

don Carlos Guesalaga y don Diego Hurtado, en las labores de tesorería, don Hermán Solís, también del mismo Departamento y don Sergio Eckholt, ante la Comisión Incineradora de Billetes.

Por razones de buen servicio, continúa el señor Ibáñez, se propone reemplazar a los señores Eckholt y Solís, este último por haber dejado de pertenecer a la Institución, por los señores Alfonso Aravena e Isaac Marchena, quienes subrogarán indistintamente al señor Guesalaga en la Comisión de Incineración.

El señor Bulnes, desea saber si estas designaciones están consideradas dentro de la ley Orgánica del Banco.

El señor Villarroel, explica que se trata de actuaciones internas de tipo reglamentario, que se contemplan en el Reglamento de Billetes aprobado por el Directorio.

El señor Marchena, expresa que la pregunta formulada por el señor Director es concreta y solicita al Fiscal que dé lectura al texto pertinente de la ley Orgánica.

El señor Villarroel, da lectura al art. 30 de dicha ley, que dice que el funcionario del Banco que siga en jerarquía al Gerente General desempeñará las funciones de secretario del Directorio y del Comité Ejecutivo y será ministro de Fé, para atestiguar la veracidad de las actuaciones y documentos del Banco. Estima, el Fiscal, que el rol de secretario está definido claramente en este artículo en que no se contempla actuaciones para los fines que se han señalados.

El señor Benítez, manifiesta que, a su juicio, la ley es clara y que ningún otro funcionario del Banco podría tener el carácter de ministro de Fé.

El señor Villarroel, estima que el criterio del señor Director es demasiado estricto y agrega que el art. 71 de los Estatutos expresa que los billetes retirados de la circulación y debidamente perforados, se destruirán en presencia del Revisor General y de los funcionarios designados especialmente por el Directorio. Como puede verse, continúa, no se habla en este caso de un ministro de Fé.

El señor Bulnes, es de parecer que, en consecuencia, no es necesario usar el mismo término para nominar a estos funcionarios y considera que es de responsabilidad del Directorio velar por la aplicación estricta de la ley.

El señor Marchena, estima preferible dejar pendiente esta proposición para la próxima sesión y solicita al Fiscal que prepare un informe sobre esta materia.

Peticiones del Personal.

El señor Benítez, expresa que ha llegado a su poder copia de una petición presentada a la Gerencia del Banco por el Delegado

del Personal y por el Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Institución, en que se solicitan determinados beneficios económicos. Desea saber, el señor Director, si la Mesa ha considerado esta solicitud.

El señor Ibáñez, manifiesta que esta presentación la recibió sólo en las últimas horas de ayer y que, en consecuencia, aún no ha sido estudiada por la Mesa.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.

Benítez
Braam
Bulnes
Ginesla
Prieto
Gonzalez
Vinasque
Yarun

Mackenna
Puis
Ibáñez
Villanell

[Signature]

1963

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]